

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm.18 de Madrid, en JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2520/16-R, seguido ante este órgano judicial por HURTO se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la Sentencia de 25 de Octubre de 2.016, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo condenar y condeno a Elsa Mariela Alvear Vallejo, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días”.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sirviendo de notificación a ELSA MARIELA ALVEAR VALLEJO, se expide el presente en Madrid a diecisiete de Febrero de dos mil diecisiete.

Dado en MADRID, a diecisiete de Febrero de dos mil diecisiete.
EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.645/17)

